

La Almunia de Doña Godina, a 11 de Diciembre de 2024.

A/A de José Luis Soro Domingo.

Diputado por Zaragoza.

Grupo de Chunta Aragonesista en Cortes de Aragón.

Buenos días, señor Soro, mi nombre es Ignacio Serrano y soy Miembro de la Ejecutiva del Partido Aragonés surgida del XV Congreso de Octubre de 2021. Indicarle que mi intención es optar a ser Presidente del PAR cuando el Magistrado del Juzgado de Instrucción Nº 18 de Zaragoza, señor Juan Vacas Larraz, ordene ejecutar la Sentencia de repetición del mismo.

Bien, me pongo en contacto con usted tras ver en pasadas fechas el anuncio del *Plan de Justicia Financiera para Aragón* de Chunta Aragonesista y habiendo estudiado estas últimas semanas el Sistema de Financiación del Régimen Común, del que forma parte Aragón. He intentado conocer su Plan a través de la web de Chunta pero sólo he podido leer que consta de cuatro Propuestas y tres Medidas Compensatorias, sin poder acceder a las mismas, me gustaría mucho tener acceso al texto completo, si es posible.

El objetivo principal de mi mail estaría, señor Soro, en estas preguntas:

- Cuestionarle/cuestionarnos de *por qué* sería necesario para Aragón tener una Hacienda Foral a semejanza de nuestra vecina Comunidad de Navarra, lo que equivaldría a salir fuera de SFRC.
- El *cómo* se articularía la petición anterior a un Gobierno Central teniendo en cuenta la falta absoluta de fuerza política nacionalista aragonesa ninguna al modo de País Vasco o Catalunya en el Congreso de los Diputados.
- Ver si sería posible, y suficiente para un partido político nacionalista aragonés, mejorar la financiación de las competencias transferidas sin salir del SFC. En el Artículo 108 del EE.AA. de Aragón se indica la existencia de un Acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado y que Aragón y el Estado suscribirán un Acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta y que atenderá singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad territorial. Usted le afeó recientemente al Presidente de Aragón, Sr. Azcón, que no exigiese al Presidente del Gobierno de España, Sr. Sánchez, la aplicación de los Artículos 108 y 109 del EE.AA.

Estas cuestiones planteadas me sirven para estudiar si es adecuado o no considerar la reclamación de los Artículos 108 y 109 del EE.AA. de Aragón dentro de la Estrategia Política de un nacionalismo aragonés moderado.

He leído y estudiado varios artículos que Fedea/IAE-CSIC publican en sus *Apuntes de Enero de 2024 sobre Financiación autonómica*. Primeramente cabría decir que son informes que contienen unos conceptos técnicos muy interesantes, imprescindibles y totalmente desconocidos para el ciudadano e incluso para un político medio, citaríamos entre otros a *los mecanismos de nivelación; la fórmula de necesidades del gasto; la financiación por habitante ajustado; el Índice de financiación efectiva por habitante ajustado y a competencias homogéneas* o qué son *los ingresos tributarios homogeneizados*. Se nos hablará también de los flujos de nivelación regional. El sistema de financiación regional genera importantes flujos netos de recursos entre el Estado y las CC.AA. y entre estas entre sí. Ello es debido a que desde los ingresos homogéneos brutos por tributos cedidos a la financiación efectiva real a competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal varía con los distintos Fondos que generan flujos de nivelación según las Comunidades sean aportadoras netas. Estas aportaciones a la nivelación suponen en Baleares un 8% de sus ingresos tributarios brutos. En Catalunya suponen un 9% y en Madrid un 24% de sus ingresos tributarios. En las Comunidades receptoras, por el contrario, los ingresos por vía de los flujos de nivelación suponen el 20% de los ingresos tributarios homogéneos, siendo en Extremadura hasta el 40%. Aragón tiene un saldo positivo de 500 mill./€.

En entrevista realizada este año al Profesor de la Fuente en Heraldo de Aragón podemos extraer una serie de apreciaciones que coinciden, punto por punto, con la lectura de cinco de los informes que le cito del Trabajo de Fedea de Enero/2024:

- Fuerte déficit de responsabilidad fiscal por parte de las Comunidades Autónomas; no es imprescindible la reforma del sistema ya que aguanta bien la comparación con otros sistemas federales; nula disposición de los grandes partidos a buscar el consenso; las competencias singulares ya están incluídas dentro del Fondo de Suficiencia; condicionar el sistema de financiación desde los Estatutos no es buena idea; las variables de despoblación y dispersión ya están en el sistema; la nivelación: preferible que sea total; tolerancia hacia ciertas diferencias con posibilidad de un pacto.

Añadir que se publicaron en Junio de este año dos artículos más en prensa regional sobre la “singularidad” de la financiación autonómica, además del citado al Profesor de la Fuente: a) un artículo en El Periódico de Aragón de Sergio Herrero Valgañón donde se hacía inciso en dos Artículos del Estatuto de Autonomía de Aragón, el 108 y el 109; y b) una tercera entrevista también el 23 de Junio con el Consejero de Hacienda autonómico, señor Bermúdez de Castro, el cual también hacía referencia a estos dos Artículos pero sin comprometerse a su aplicación directa. Estas fueron alguna de las palabras del Consejero: “(...) singularidad financiera de Aragón, sí, pero en la mesa común.”; “dentro del sistema general, pero con peculiaridades”; “no se negociará fuera de la multilateralidad” ó “la singularidad es el coste del servicio”.

Por todo lo anterior, qué cuestiones podemos plantearnos:

Primera. Siendo el responsable del grado de nivelación en un sistema descentralizado el Gobierno Central, ello es una decisión política potestad de los grandes partidos políticos estatales, como también indica de la Fuente, entonces cabe cierto margen a las peculiaridades territoriales, que hay que ganárselas, habiendo que tener para ello peso político aragonés en las Cortes Generales.

Segunda. El Principio de colaboración entre CC.AA. como factor para la no aplicación de un modelo de Hacienda Foral en Aragón.

El Principio de Colaboración ha de sustentar el estado autonómico ya que, tal y como puede leerse en diversas ocasiones en los textos de Fedea citados, “*La solución a los problemas de equidad, se plantea con una aplicación de criterios claros y razonables de reparto y nivelación aplicándoles sin excepción a todos los territorios, dejando, con este enfoque amplio margen para las peculiaridades territoriales*”. Aún con un análisis técnico de las variables en los pesos a otorgar a cada una de las variables para el cálculo de la fórmula de reparto para el cálculo de la población ajustada en cada CC.AA, siempre habrá un componente de arbitrariedad el cual ha de superarse mediante un acuerdo político. Por lo tanto, ¿podría darse un sí a un cierto grado de asimetría con respecto a un grado de autonomía deseable? Además, el Principio de Colaboración entre CC.AA. es un factor para la no aplicación de un modelo de Hacienda Foral en Aragón ya que es uno de los que se sustenta el estado autonómico además de corolario de los otros principios de unidad, autonomía y solidaridad.

Tercera. El componente de arbitrariedad. Las peculiaridades territoriales.

Aún con un análisis técnico de las variables en los pesos a otorgar a cada una de ellas, siempre habrá un componente de arbitrariedad, el cual ha de superarse mediante un acuerdo político, eso es lo que indican los expertos. Por lo tanto, sí a un cierto grado de asimetría con respecto a un grado de autonomía deseable.

Cuarta. La necesidad de partidos políticos nacionalistas, moderados o menos moderados, para Aragón.

En el artículo publicado en la web de Fedea “*Por una reforma integral de la financiación territorial con criterios de transparencia, equidad, gradualidad y responsabilidad*” el primer punto importante que se observa en el artículo es que da el poder de toma de decisiones a “los grandes partidos”, es decir, a PP y a PSOE por parte estatal, y es de suponer desde su punto de vista, que también a PNV y Junts y ERC, por parte nacionalista. A partir de ahí el debate se traslada al CPFF. Mi conclusión es que hace falta más nacionalismo en y para Aragón.

Bien, creo que para Aragón hay margen de mejora de la financiación regional dentro del SFC ya que, tal y como puede leerse en diversas ocasiones en los textos “*la solución a los problemas de equidad, se plantea con una aplicación de criterios claros y razonables de reparto y nivelación aplicándoles sin excepción a todos los territorios, dejando, con este enfoque amplio margen para las peculiaridades territoriales*”, pero

como nacionalista aragonés que soy quería consultarles a ustedes sobre una propuesta de argumentación rigurosa y factible de Hacienda Foral para Aragón.

Muchas gracias por atenderme, señor Soro, un saludo y a su disposición.

Ignacio Serrano.